



# Canal de Denuncias

Para proteger mejor su identidad, le aconsejamos que visite este sitio a través de un navegador TOR. [Descargar imagen](#) [ador Tor](#)  
Descargar el Navegador Tor  
Luego, copie y pegue la siguiente dirección en el Navegador Tor: [72ea77lovp7grahfq7zaxb66tysffi4yv4h3fcaedjjs53f15hnxqd.onion](http://72ea77lovp7grahfq7zaxb66tysffi4yv4h3fcaedjjs53f15hnxqd.onion)

[Español](#)

## Canal de denuncias de Isla Mayor

- 1 Cuestiones Previas
- 2 Identificación
- 3 Descripción
- 4 Condiciones Y Reglas De Uso

**¿Los hechos que quiere denunciar guardan relación con el ayuntamiento?**  
El ayuntamiento SI puede investigar informaciones sobre posibles fraudes o malas prácticas en la actividad del ayuntamiento. El ayuntamiento NO tiene competencia en informaciones sobre posibles fraudes y malas prácticas en otras administraciones o en ámbitos privados. Ejemplos. Compras en portales de Internet, telefonía, empresas suministradoras de energía, otras entidades públicas, quejas sobre servicios de limpieza ,...

Seleccione una opción

**¿Qué tipo de relación guarda con el Ayuntamiento?**

[Siguiente](#)

Powered by [GlobalLeaks](#)

Esta plataforma permite a un ayuntamiento cumplir con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 44 de 21 de febrero de 2023.

INPRO, en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, crea el sistema interno de información para que cualquier persona, pueda informar cuando en un contexto laboral o profesional detecte acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del derecho de la Unión Europea o bien que sean constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave, conforme a la citada Ley. Y ofrece esta herramienta a los ayuntamientos de la Provincia de Sevilla que lo necesiten.

## Funcionalidades

Para que las comunicaciones dirigidas al Buzón de Denuncias puedan ser tenidas en consideración y, en consecuencia, admitidas, han de cumplir los siguientes requisitos:

- Describir de la manera más detallada posible las circunstancias que faciliten la identificación de la actividad fraudulenta.
- Proporcionar toda la documentación disponible acerca de la situación que se comunica, o indicios objetivos para poder obtener pruebas por parte del Ayuntamiento.
- Tener la certeza razonable de que la información que se traslada tiene una especial trascendencia para lograr la integridad y buen gobierno del sector público.
- En cualquier caso no se admitirán comunicaciones basadas en opiniones personales que no vengán acompañadas de la suficiente fundamentación o aquellas otras que sean notoriamente falsas.

Una vez presentada una denuncia por medio del Buzón, los denunciantes obtienen de la aplicación un acuse de recibo en el que se les confirma que la denuncia ha sido realizada con éxito. Este acuse de recibo incorpora un código alfanumérico de acceso a un canal de comunicación confidencial.



El código asignado cuando se accede al Buzón es la única forma de acceso y es responsabilidad del denunciante conservarlo. Este canal seguro de comunicación electrónica garantiza la confidencialidad de las comunicaciones y ofrece la posibilidad de preservar el anonimato.

Es importante que se mantenga el diálogo entre los denunciantes y el Ayuntamiento por medio de este canal para facilitar las tareas de investigación y comprobar los hechos.

La falta de respuesta a los requerimientos de información formulados a través del Buzón de Denuncias puede suponer el archivo de las actuaciones.